



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

0000010

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.

0710

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, de 18 de enero de 2012, que contiene el Poder que la compañía extranjera KORN FERRY INTERNATIONAL, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1774 de 15 de julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de agosto de 1998, a través del Secretario, confiere a favor de la abogada Jeanneth Alexandra Viteri Santoliva, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Andrés Gaviria Carvajal.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando N° SC.IJ.DJ.CPTE.Q.12.028 de 7 de febrero de 2012, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de enero de 2012, atinentes al Poder que la compañía extranjera KORN FERRY INTERNATIONAL, de nacionalidad estadounidense, a través del Secretario, confiere a favor de la abogada Jeanneth Alexandra Viteri Santoliva, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Andrés Gaviria Carvajal

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el Poder conferido a favor de la abogada Jeanneth Alexandra Viteri Santoliva, de nacionalidad ecuatoriana, junto con esta Resolución; así como la Revocatoria del Poder conferido al señor Andrés Gaviria Carvajal el 31 de marzo de 2008; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera KORN FERRY INTERNATIONAL, de nacionalidad estadounidense, de 13 de agosto de 1998; y, c) Siente las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 FEB 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

PVV/cmf  
Tram. 4242  
Exp. 86507

con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. 412  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a **13 FEB 2012**

  
**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

